



AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DE YELTES

C.I.F.: P3737600A

C/Caballeros, nº 21

37260 Villavieja de Yeltes (Salamanca)

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN

BASES DEL I CONCURSO DE FACHADAS, BALCONES, PUERTAS O VENTANAS

NAVIDAD 2020

Don Jorge Rodríguez Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes (Salamanca) en uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante la presente Resolución: **ACUERDO APROBAR LAS BASES DEL I CONCURSO DE FACHADAS, BALCONES, PUERTAS O VENTANAS-NAVIDAD 2020**, con el siguiente tenor literal:

“BASES DEL I CONCURSO DE FACHADAS, BALCONES, PUERTAS O VENTANAS- NAVIDAD 2020

Con el fin de contribuir al ambiente festivo navideño en las calles del municipio, el Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes organiza el I CONCURSO DE ADORNOS NAVIDEÑOS DE FACHADAS, BALCONES, PUERTAS O VENTANAS, en el que podrán participar cuantas personas lo deseen, bajo las siguientes bases:

Base 1ª. Formarán parte de este concurso todas las fachadas, balcones, puertas o ventanas que estén decoradas con motivos navideños y que previamente se hayan inscrito

Base 2ª. La decoración ha de ser visible desde la calle y no puede causar ningún peligro ni perjuicio para las personas ni los bienes.





AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DE YELTES

C.I.F.: P3737600A

C/Caballeros, nº 21

37260 Villavieja de Yeltes (Salamanca)

Base 3ª. Las fachadas, balcones, puertas o ventanas deberán exhibirse al público durante el periodo mínimo comprendido entre el 23 de diciembre al 31 de diciembre, ambos inclusive.

Base 4ª El plazo de inscripción será desde el día 14 al día 23 de diciembre ambos inclusive, llamando al teléfono del Ayuntamiento (923 51 90 05) todos los días en jornada laboral .

Base 5ª En la inscripción aparecerán los siguientes datos: nombre y apellidos del solicitante, junto con la edad, la dirección y el teléfono (imprescindible)

Base 6ª El jurado calificador estará constituido por los siete miembros de la Corporación Local del Ayuntamiento, reservándose la potestad de interpretar, en caso de duda y de ser necesario, las presentes bases, así como la de declarar desierto el concurso. Igualmente resolverá cualquier imprevisto que pueda producirse.

Base 7ª La visita del jurado a las viviendas inscritas tendrá lugar durante las fechas de la exhibición

Base 8ª Los ganadores serán notificados por teléfono

Base 9ª Los premios consistirán en :

- Un vale de 175 € para el primer ganador
- Un vale de 100 € para el segundo puesto
- Un vale de 75 € para el tercer agraciado

El importe de estos vales tiene que canjearse íntegro en cualquier establecimiento, comercio o industria de Villavieja

Base 10ª La entrega de premios se realizará en el lugar, fecha y hora señalados previamente por la organización.

Base 11ª La participación en el concurso supone aceptar las bases del mismo”

